



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

0620

DECRETO N° _____ /

CERRO NAVIA, - 2 MAY 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La Ley de Rentas Municipales N° 3.063, el Decreto Alcaldicio N° 116 de fecha 19 de Febrero de 1995, sobre Ordenanza Comunal de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores; el Ingreso N° 526 de 04 de Abril de 2011, de Patentes Comerciales; el Formulario de Pago de Ingreso N° 18826, de 09 de Noviembre de 2010, por un monto de \$ 96.000.- que solicita la devolución de dinero; el Memorandum N° 204, de 07 de Abril de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 241.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar devolución de dinero al señor **JOSE FUENTES HENRIQUEZ**, R.U.T. N° [redacted] por concepto de 3% de garantía por el no pago de permisos de Ferias Navideñas, según Bases de las Ferias Navideñas del año 2010.

2.- Extiéndase cheque por el valor de \$ 96.000.- (noventa y seis mil pesos), a nombre de la persona individualizada en el párrafo anterior.

3.- Impútese el gasto al subtítulo 26, ítem 01, asignación 001, "Devoluciones" del Clasificador Presupuestario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO TORRES FERRARI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Patentes Comerciales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Of. de Partes y Archivo.